

ACTA 413-15
Sesión Ordinaria 274

Acta número cuatrocientos trece correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos setenta y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veintisiete de julio de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Sr. Max Gamboa Zavaleta

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- 1. Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.**
- 2. Atención a la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Administrativo Financiero.**
- 3. Atención al Lic. Arturo Baltodano sobre las NICSP.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 409 Y 410.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1 **V. MOCIONES.**

2 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

3 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

4

5 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. Al iniciar
6 la sesión no se encuentran presentes las regidoras integrantes de la fracción del Partido Accesibilidad
7 Sin Exclusión (PASE).

8

9 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la juramentación
10 de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela y de la representante
11 municipal ante la Fundación DAADIOS. Se aprueba por unanimidad de los presentes (6 votos).

12

13 La regidora Ana Guiceth Calderón ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con cuatro
14 minutos.

15

16 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

17

18 **Inciso 1. Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela David Marín**
19 **Hidalgo.**

20

21 Se procede a juramentar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la
22 Escuela David Marín Hidalgo: OMAR MATARRITA MONGE, cédula de identidad número 4-0169-
23 0647; MICHELLE FLORES JIMÉNEZ, cédula de identidad número 1-1340-0213.

24

25 **Inciso 2. Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela República de**
26 **Venezuela.**

27

28 Se procede a juramentar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la
29 Escuela República de Venezuela: XINIA SOLERA VALENCIANO, cédula de identidad 6-0246-0465;
30 KIMBERLY PEREIRA BEJARANO, cédula de identidad 1-1276-0789; DANILO VILLAVICENCIO
31 MONGE, cédula de identidad 1-0956-0612; ESTELA DE LA O ARROYO, cédula de identidad 1-
32 1073-0098; MARÍA ELSA ALANIZ GÁMEZ, cédula de residencia 155810709317.

33

34 **Inciso 3. Juramentación de la representante municipal ante la fundación DAADIOS.**

35

36 Se procede a juramentar a la señora THELMA DEL SOCORRO WONG DE GUIE, cédula de
37 residencia número 155814040419, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la
38 “FUNDACIÓN DONANTES AFILIADOS Y ADMINISTRADORES DEL DIEZMO DE DIOS”
39 (DAADIOS).

40

41 La regidora Ana Cristina Ramírez ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con once minutos.

42

43 **Inciso 4. Atención a la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso**
44 **Administrativo Financiero.**

1 La Licda. Bernardita Jiménez indica que el día de hoy se presentó ante el Concejo el oficio AL-915-14
2 mediante el cual se presenta el ajuste de la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2014 en
3 relación con los compromisos que quedaron pendientes sin cancelar al treinta de junio, conforme al
4 artículo 107 del Código Municipal. Apunta que el documento fue explicado hoy a los regidores que
5 participaron en la sesión ampliada de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Por otra parte, menciona
6 que el Lic. Arturo Baltodano va a hacer una presentación sobre el documento de las políticas específicas
7 de contabilidad de la Municipalidad, con base en las políticas que la Contabilidad Nacional presentó a
8 todas las municipalidades del país. Procede con la exposición del ajuste a la liquidación presupuestaria:
9

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y COMPROMISOS DEL AÑO 2014
(en colones)

	PRESUPUESTO	REAL 1
INGRESOS	20.303.779.178,00	18.505.675.693,02
Menos:		
EGRESOS	20.303.779.178,00	14.555.639.567,14
SALDO TOTAL		3.950.036.125,88
Más:		950.448.785,09
Notas de crédito sin contabilizar 2013	107.431.958,09	
Superávit de Compromisos	843.016.827,00	
Menos:		2.361.487,94
Notas de débito sin registrar 2013	2.361.487,94	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		4.898.123.423,03
Menos: Saldos con destino específico		3.373.782.153,94
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		1.524.341.269,10
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		3.373.782.153,94
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		6.966,48
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		23.583.887,75
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		2.612,81
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		434.486.837,37
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		10.134.222,61
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		1.906.426.217,33
Plan de lotificación		58.684.078,00
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73		292.698.984,90
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		40.542.032,14

Fondo para obras financiadas con el impuesto del cemento	3.738.864,12
Comité Cantonal de Deportes	26.743.933,88
Consejo Nacional de Rehabilitación	17.855.250,78
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	1.088.673,79
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	6.858.644,71
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	2.261.563,10
Proyectos y programas para la Persona Joven	2.533.532,00
Fondo para deudas con IFAM....	18.705.787,72
Fondo Aseo de Vías	76.000.157,68
Fondo Acueducto	1.781,47
Saldo de partidas específicas	29.635.896,38
FODASAF Red de Cuido	191.540.554,00
Notas de Crédito sin registrar 2007	25.700,00
Notas de Crédito sin registrar 2008	843.923,96
Notas de Crédito sin registrar 2009	2.190.047,76
Notas de Crédito sin registrar 2010	10.200.987,27
Notas de Crédito sin registrar 2011	15.160.722,55
Notas de Crédito sin registrar 2012	18.663.855,02
Notas de Crédito sin registrar 2013	30.523.225,29
Diferencia con Tesorería	22.417.725,71
Proyecto Gobierno Digital	2.600.424,36
Proyecto Promoción Turismo Cultural	19.327.571,00
Proyecto Comunidad Bajo los Anonos	4.187.467,00
Recursos BID 2012 Auditoría de Sistemas	347.730,00
Fondo Construcción Mega gimnasio de tres niveles	100.000.000,00
Mejoras Cancha Guachipelín - Transferencia ICODER	1.496,00
Impuesto espectáculos públicos-Fondo Educativos, culturales y deportivos	3.760.799,00

1
2 Se somete a votación una moción para permitir en este momento la presentación y votación de la
3 moción contenida en el oficio AL-914-15, suscrito por el Alcalde Municipal. Se aprueba por
4 unanimidad.

5
6 La Licda. Bernardita Jiménez da lectura a la moción:

7
8 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones artículo 11 de la Constitución Política, artículo
9 55 de La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, artículo
10 105 y 107 del Código Municipal, PRIMERO: REVISAR el acuerdo municipal AC-30-15 de la sesión
11 ordinaria 250, acta 376 del 9 de febrero del 2015. SEGUNDO: REVOCAR el acuerdo municipal AC-
12 30-15 de la sesión ordinaria 250, acta 376 del 9 de febrero del 2015. TERCERO: APROBAR la
13 liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2014 por un monto total de ¢ 4.898.123.423.03
14 (cuatro mil ochocientos noventa y ocho millones ciento veintitrés mil cuatrocientos veintitrés colones
15 con 03/100) desglosado de la siguiente manera: ¢3.373.782.153.94 (tres mil trescientos setenta y tres
16 millones setecientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y tres colones con 94/100) de superávit
17 específico y ¢1.524.341.269.10 (mil quinientos veinticuatro millones trescientos cuarenta y un mil

- 1 doscientos sesenta y nueve colones con 10/100), correspondiente a superávit libre, según el siguiente
2 detalle:
3

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y COMPROMISOS DEL AÑO 2014
(en colones)

	PRESUPUESTO	REAL 1
INGRESOS	20.303.779.178,00	18.505.675.693,02
Menos:		
EGRESOS	20.303.779.178,00	14.555.639.567,14
SALDO TOTAL		3.950.036.125,88
Más:		950.448.785,09
Notas de crédito sin contabilizar 2013	107.431.958,09	
Superávit de Compromisos	843.016.827,00	
Menos:		2.361.487,94
Notas de débito sin registrar 2013	2.361.487,94	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		4.898.123.423,03
Menos: Saldos con destino específico		3.373.782.153,94
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		1.524.341.269,10
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		3.373.782.153,94
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		6.966,48
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		23.583.887,75
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		2.612,81
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		434.486.837,37
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		10.134.222,61
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		1.906.426.217,33
Plan de lotificación		58.684.078,00
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73		292.698.984,90
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		40.542.032,14
Fondo para obras financiadas con el impuesto del cemento		3.738.864,12
Comité Cantonal de Deportes		26.743.933,88
Consejo Nacional de Rehabilitación		17.855.250,78
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		1.088.673,79
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		6.858.644,71
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		2.261.563,10

Proyectos y programas para la Persona Joven	2.533.532,00
Fondo para deudas con IFAM....	18.705.787,72
Fondo Aseo de Vías	76.000.157,68
Fondo Acueducto	1.781,47
Saldo de partidas específicas	29.635.896,38
FODASAF Red de Cuido	191.540.554,00
Notas de Crédito sin registrar 2007	25.700,00
Notas de Crédito sin registrar 2008	843.923,96
Notas de Crédito sin registrar 2009	2.190.047,76
Notas de Crédito sin registrar 2010	10.200.987,27
Notas de Crédito sin registrar 2011	15.160.722,55
Notas de Crédito sin registrar 2012	18.663.855,02
Notas de Crédito sin registrar 2013	30.523.225,29
Diferencia con Tesorería	22.417.725,71
Proyecto Gobierno Digital	2.600.424,36
Proyecto Promoción Turismo Cultural	19.327.571,00
Proyecto Comunidad Bajo los Anonos	4.187.467,00
Recursos BID 2012 Auditoría de Sistemas	347.730,00
Fondo Construcción Mega gimnasio de tres niveles	100.000.000,00
Mejoras Cancha Guachipelín - Transferencia ICODER	1.496,00
Impuesto espectáculos públicos-Fondo Educativos, culturales y deportivos	3.760.799,00

- 1
2 CUARTO: Comuníquese a la Contraloría General de la República según lo que corresponda”.
- 3
4 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.
6
7 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
10 unanimidad.
11
- 12 **ACUERDO AC-225-15: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
13 **en las disposiciones artículo 11 de la Constitución Política, artículo 55 de La Ley de**
14 **Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, artículo 105 y 107**
15 **del Código Municipal, PRIMERO: REVISAR el acuerdo municipal AC-30-15 de la sesión**
16 **ordinaria 250, acta 376 del 9 de febrero del 2015. SEGUNDO: REVOCAR el acuerdo municipal**
17 **AC-30-15 de la sesión ordinaria 250, acta 376 del 9 de febrero del 2015. TERCERO: APROBAR**
18 **la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2014 por un monto total de ¢**
19 **4.898.123.423.03 (cuatro mil ochocientos noventa y ocho millones ciento veintitrés mil**
20 **cuatrocientos veintitrés colones con 03/100) desglosado de la siguiente manera: ¢3.373.782.153.94**
21 **(tres mil trescientos setenta y tres millones setecientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y tres**
22 **colones con 94/100) de superávit específico y ¢1.524.341.269.10 (mil quinientos veinticuatro**
23 **millones trescientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y nueve colones con 10/100),**

1 correspondiente a superávit libre, según el siguiente detalle:

2

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y COMPROMISOS DEL AÑO 2014
(en colones)

	PRESUPUESTO	REAL 1
INGRESOS	20.303.779.178,00	18.505.675.693,02
Menos:		
EGRESOS	20.303.779.178,00	14.555.639.567,14
SALDO TOTAL		3.950.036.125,88
Más:		950.448.785,09
Notas de crédito sin contabilizar 2013	107.431.958,09	
Superávit de Compromisos	843.016.827,00	
Menos:		2.361.487,94
Notas de débito sin registrar 2013	2.361.487,94	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		4.898.123.423,03
Menos: Saldos con destino específico		3.373.782.153,94
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		1.524.341.269,10
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		3.373.782.153,94
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		6.966,48
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		23.583.887,75
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		2.612,81
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		434.486.837,37
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		10.134.222,61
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		1.906.426.217,33
Plan de lotificación		58.684.078,00
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73		292.698.984,90
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		40.542.032,14
Fondo para obras financiadas con el impuesto del cemento		3.738.864,12
Comité Cantonal de Deportes		26.743.933,88
Consejo Nacional de Rehabilitación		17.855.250,78
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		1.088.673,79
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		6.858.644,71
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		2.261.563,10

Proyectos y programas para la Persona Joven	2.533.532,00
Fondo para deudas con IFAM....	18.705.787,72
Fondo Aseo de Vías	76.000.157,68
Fondo Acueducto	1.781,47
Saldo de partidas específicas	29.635.896,38
FODASAF Red de Cuido	191.540.554,00
Notas de Crédito sin registrar 2007	25.700,00
Notas de Crédito sin registrar 2008	843.923,96
Notas de Crédito sin registrar 2009	2.190.047,76
Notas de Crédito sin registrar 2010	10.200.987,27
Notas de Crédito sin registrar 2011	15.160.722,55
Notas de Crédito sin registrar 2012	18.663.855,02
Notas de Crédito sin registrar 2013	30.523.225,29
Diferencia con Tesorería	22.417.725,71
Proyecto Gobierno Digital	2.600.424,36
Proyecto Promoción Turismo Cultural	19.327.571,00
Proyecto Comunidad Bajo los Anonos	4.187.467,00
Recursos BID 2012 Auditoría de Sistemas	347.730,00
Fondo Construcción Mega gimnasio de tres niveles	100.000.000,00
Mejoras Cancha Guachipelín - Transferencia	
ICODER	1.496,00
Impuesto espectáculos públicos-Fondo Educativos, culturales y deportivos	3.760.799,00

1
2 **CUARTO: Comuníquese a la Contraloría General de la República según lo que corresponda”.**
3 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 **Inciso 5. Atención al Lic. Arturo Baltodano sobre las NICSP.**

6
7 El Lic. Arturo Baltodano menciona que desde hace algún tiempo ha venido trabajando con la
8 Municipalidad para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector
9 Público (NICSP), ya que el Ministerio de Hacienda estableció la obligatoriedad de que todos los entes
10 del sector público deben implementar y poner en práctica las treinta y dos normas internacionales de
11 contabilidad. Recuerda que en la primera presentación que se hizo al Concejo se presentó un
12 diagnóstico de qué se estaba cumpliendo y qué no en el ente Municipalidad y luego se entró en una
13 fase de desarrollo de soluciones. Manifiesta que para elaborar los documentos que se van a presentar
14 hoy se han seguido paso a paso los lineamientos y procedimientos dados por la Contabilidad Nacional.
15 Procede a presentar los siguientes documentos: Manual de Políticas Contables, Manual Funcional
16 Contable, Plan General Contable, Guías de Implementación y Manuales de Procedimiento; y explica
17 en qué consiste cada uno de esos documentos.

18
19 Una vez finalizada la exposición, el Presidente Municipal abre un espacio para consultas y
20 observaciones de los miembros del Concejo, las cuales son atendidas por el Lic. Baltodano.

21

1 Se somete a votación una moción para permitir en este momento la presentación y votación de una
2 moción orientada a aprobar las Políticas Contables facilitadas por la Contabilidad Nacional. Se aprueba
3 por unanimidad.

4
5 El Presidente Municipal presenta la siguiente moción:

6
7 CONSIDERANDO:

- 8
9 1. Que el día lunes 27 de julio del 2015 se convocó reunión de comisión de hacienda y presupuesto
10 a las 5 p.m. en la oficina de la Dirección Macroproceso Financiero Administrativo.
11 2. Que en dicha reunión se presentaron y participaron los siguientes regidores y funcionarios
12 municipales: Sr. Max Gamboa Sabaleta, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
13 Las regidoras Rosemarie Mynard, Amalia Montero, Ivon Rodríguez y Daniel Langlois para
14 discutir y realizar consultas sobre los documentos presentados ante el Concejo Municipal
15 mediante oficio AL-867-2015 de fecha 15/7/2015 sobre las Políticas contables específicas para
16 la Municipalidad de Escazú, Manual Funcional y Catalogo Contable.
17 3. Que además se presentaron los funcionarios administrativos Bernardita Jiménez Martínez,
18 Directora Macroproceso Financiero Administrativo y el Lic. Ronny Vargas Sánchez, Jefe
19 Proceso de Recursos Financieros.
20 4. Que el señor Pedro Toledo ni la señora Ana Cristina Ramírez miembros de la Comisión de
21 Hacienda y Presupuesto no se presentaron a la reunión señalada.
22 5. Que no hubo quórum de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para aprobar el acta de
23 comisión.
24 6. Que en dicha comisión se recibió, conoció y discutió dichos documentos para lo cual expone
25 que en la sesión del día lunes 27/7/2015 se presentará el consultor contratado, Lic. Arturo
26 Baltodano a exponer las políticas contables y a evacuar las consultas que los regidores presenten
27 sobre dicho tema.
28 7. Que la Licda. Bernardita Jiménez señala que el documento de las políticas es un documento
29 que fue facilitado por la Contabilidad Nacional a todas las Municipalidades para que fueran
30 adoptadas y que la Municipalidad no tiene la potestad de variar el mismo, excepto no incluir
31 aquellas normas que no afectan a la Municipalidad, las cuales el Lic. Baltodano va a exponer y
32 justificar por qué no fueron incluidas en las políticas presentadas ante el Concejo Municipal.
33 8. Que en vista que solo se hizo presente el señor Max Gamboa, Presidente de la comisión de
34 Hacienda y Presupuesto se acordó aprobar el acta con dispensa de comisión de Hacienda y
35 Presupuesto, estando de acuerdo las regidoras Rosemarie Maynard, Amalia Montero e Ivon
36 Rodríguez.

37
38 En razón de lo anterior, el regidor Max Bamboa Zavaleta, miembro de la Comisión de Hacienda y
39 Presupuesto, presenta la siguiente moción para que sea aprobada con dispensa de trámite de comisión:

40
41 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
42 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4, y
43 17 inciso a) y l), todos del Código Municipal, 1, 15, 93, 94, todos de la Ley No. 8131 Ley de la
44 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto Ejecutivo No.36961-H,

1 publicado en La Gaceta No. 25 del 3 de febrero del 2012 y acuerdo municipal AC-383-2009 aprobado
2 en la sesión ordinaria 184, acta 262 del 2 de noviembre del 2009 y oficio AL-887-2015 de fecha
3 15/7/2015 acuerda: PRIMERO: Adoptar y aprobar las Políticas Contables específicas para la
4 Municipalidad de Escazú facilitadas por la Contabilidad Nacional. SEGUNDO: Dar por conocido el
5 Manual Funcional de Cuentas Contables, para el sector público Costarricense No Empresarial y No
6 Financiero y el Catálogo Contable para la Municipalidad de Escazú”.

7
8 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12
13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 **ACUERDO AC-226-15: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
17 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la**
18 **Ley de Administración Pública, 2 3, 4, y 17 inciso a) y l), todos del Código Municipal, 1, 15, 93,**
19 **94, todos de la Ley No. 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos**
20 **Públicos, Decreto Ejecutivo No.36961-H, publicado en La Gaceta No. 25 del 3 de febrero del 2012**
21 **y acuerdo municipal AC-383-2009 aprobado en la sesión ordinaria 184, acta 262 del 2 de**
22 **noviembre del 2009 y oficio AL-887-2015 de fecha 15/7/2015 acuerda: PRIMERO: Adoptar y**
23 **aprobar las Políticas Contables específicas para la Municipalidad de Escazú facilitadas por la**
24 **Contabilidad Nacional. SEGUNDO: Dar por conocido el Manual Funcional de Cuentas**
25 **Contables, para el sector público Costarricense No Empresarial y No Financiero y el Catálogo**
26 **Contable para la Municipalidad de Escazú”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.**

28 29 **VIII. ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 409 Y 410.**

30
31 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 409. No hay
32 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

33
34 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 410. No hay
35 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

36 37 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

38 39 **Inciso 1. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

40
41 Remite resolución N° 2015010555 de expediente N° 15-007946-0007-CO, recurso de amparo
42 interpuesto por el señor Manuel Fernando Terán Jiménez, contra la Municipalidad de Escazú y en el
43 cual se declara sin lugar el recurso.
44

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 2. Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría**
4 **Municipal.**

5

6 Remite oficio DE-765-2015, en el que invita a participar en las actividades de capacitación que se
7 realizarán en el marco del Programa Voto Informado, articulado con otras instituciones como el
8 Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)
9 para incidir en el éxito de las próximas elecciones. Los temas a desarrollar son: 1. Las Elecciones
10 Municipales, 2. La Municipalidad y la Participación Ciudadana, 3. La Organización y Funciones de
11 los Concejales y los Síndicos municipales.

12

13 Se remite a los concejos de distrito.

14

15 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

16

17 Remite oficio AL-862-15, en el que traslada oficio 042-SPP-2015, suscrito por la Lcda. Maribel Calero,
18 donde se remite el expediente de la modificación presupuestaria MPCM-03-07-2015, con el fin de que
19 sea para su información. Documento original en el Acta 410-15 del 13/07/15.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite oficio AL-904-2015, en el que con el objetivo de cumplir con el punto 9.3 del aparte 9-
26 Recomendaciones del informe de auditoría interna presentado mediante oficio PAI-71-2014 de fecha
27 19 de noviembre del 2014, según el siguiente texto: "Girar instrucciones en el sentido de incluir a la
28 brevedad posible al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los demás
29 comités comunales en la implementación de las NICSP". Adjunta moción.

30

31 Atendido mediante acuerdo AC-228-15 tomado en esta misma sesión.

32

33 **Inciso 5. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**

34

35 Remite oficio P-PL/147-2015, en el que traslada en forma electrónica el acta N° 15, aprobada ayer en
36 sesión ordinaria. El acta se traslada en forma electrónica según lo indicado en el oficio AL-232-2014
37 con fecha del 21/02/2014.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 6. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditoría Interna.**

42

43 Remite oficio PAI-071-2015, dirigido al Bachiller Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, en el que
44 hace algunas aclaraciones en atención a oficio AL-0906-15, de fecha 22 julio del 2015.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-914-2015, en el que conforme a lo indicado en el artículo 107 del Código Municipal
6 y con el objetivo de presentar en tiempo y forma la liquidación de los compromisos pendientes del
7 período 2014, adjunto a la presente le remito la liquidación presupuestaria ajustada con la liquidación
8 de los compromisos que quedaron pendientes sin cancelar al 30/06/2015. En virtud de lo anterior,
9 solicita aprobar la siguiente moción con dispensa de comisión, ya que conforme a las indicaciones para
10 la remisión ante la Contraloría General de la República de la información referente a la gestión física
11 y financiera institucional, artículo 105 del Código Municipal y las Normas Técnicas sobre Presupuesto
12 Público, dicho documento deberá ser remitido ante la Contraloría General de la República, junto con
13 el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal, al 31 de julio del 2015. Adjunta moción.

14

15 Atendido mediante acuerdo AC-225-15 tomado en esta misma sesión.

16

17 **Inciso 8. Kattia Granados, Asociación de Emprendedoras Mujeres Escazú (ASEME).**

18

19 Nota en la solicitan una vez más la respuesta a su petición del Mercado para Escazú. Las mujeres
20 emprendedoras están preocupadas de que por la necesidad de promover sus productos; hay otras
21 personas que se aprovechan y cobran para los puestos en algunas ferias con valores muy costosos que
22 no son rentables para ellas. Saben que el mercado debe tener un atractivo para que funcione y hace
23 falta un mercado que promueva los productos y alimentos que presentan en las diferentes ferias del
24 cantón.

25

26 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

27

28 **Inciso 9. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29

30 Remite oficio AL-911-15, en el que se refiere al acuerdo AC-220-15, indicando que lo instituido en el
31 acuerdo de este Cuerpo Edil, para el momento de su adopción, ya había sido gestionado por esta
32 Intancia Municipal.

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 10. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

37

38 Remite oficio DA-627-15, dirigido al señor Nelson Tames Solano, Sub intendente de Policía, Jefe de
39 Puesto Delegación Policial de Escazú, en atención al oficio N° 00394-2015-D2.

40

41 Se toma nota.

42

43 **Inciso 11. Martha Mayela Bermúdez, Luz M. Pérez M. y Gladys Frini Fernández, Fundación Soy**
44 **Capaz... Yo Sí Puedo.**

1 Documento en el que solicitan el nombramiento de su representante ante el Concejo Municipal, de la
2 Fundación Soy Capaz... Yo Sí Puedo, con cédula jurídica # 3-006-660032 y con sede en San Antonio
3 de Escazú, edificio del Concejo Distrital. Han elegido a la señora Cinthya Acuña Guerrero, cédula # 1-
4 869-291 cuyo curriculum y carta de aceptación adjuntan.

5
6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7
8 **Inciso 12. Marina Flores Vargas, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y**
9 **Recreación de Escazú.**

10
11 Remite correo electrónico en el que traslada el PAO 2016, del Comité Cantonal de Deportes y
12 Recreación de Escazú.

13
14 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15
16 **Inciso 13. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17
18 Remite oficio AL-924-15, en el que de conformidad con el cardinal 13, literal e) del Código Municipal
19 traslada el Proyecto de "Aprobación convenio específico entre la Municipalidad de Escazú y La
20 Universidad Latina".

21
22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23
24 En relación con la nota remitida por la señora Kattia Granados, de la Asociación de Emprendedoras
25 Mujeres de Escazú (inciso 8 de la correspondencia), mediante la cual solicitan respuesta a su petición
26 de un mercado donde promover sus productos, el Presidente Municipal manifiesta que entiende la
27 necesidad de las artesanas y otras personas que quieren tener un mercado; sin embargo, considera que
28 habría que hacer un estudio muy serio, porque con las condiciones existentes abrir un mercado sería
29 un desperdicio, por lo que sería necesario acompañarlo con otra idea que le dé fuerza y razón de ser,
30 ya que los mercados como tales se han quedado obsoletos, tras la aparición de otro tipo de centro de
31 acopio. Señala que hay que buscar una alternativa que sea realmente una solución para las artesanas,
32 en lugar de hacer una inversión en algo que va a ser un fracaso y un desperdicio de recursos. Propone
33 que la Comisión de Gobierno y Administración se reúna con las artesanas para explicarles esto y ofrece
34 participar en esa reunión, si así lo tiene a bien la comisión.

35
36 La regidora Rosemarie Maynard acota que la Comisión de Gobierno y Administración puede conversar
37 con las señoras de la asociación; sin embargo, se necesita que la Administración informe por donde va
38 el asunto, porque hay un acuerdo en el que se solicita hacer el estudio de factibilidad, pero la
39 contratación ha resultado infructuosa varias veces, pero sería importante conocer las razones por las
40 cuales ha sido así. En ese sentido, considera que sería importante la participación en la comisión de la
41 Licda. Maritza Rojas, que es quien ha estado a cargo de la contratación, para tener la información
42 completa y poder transmitirla a la Asociación.

43
44 El Presidente Municipal considera que lo obvio no necesita estudio de factibilidad y no es conveniente

1 estar alimentando esperanzas. Acota que un mercado es una inversión enorme y se sabe que las fuentes
2 de abastecimiento de los hogares se han ido sustituyendo y modernizando y los mercados se han vuelto
3 obsoletos. Señala que con lo que ha crecido la población, si los mercados tuvieran razón de ser, las
4 ciudades estarían llenas de mercados, pero la realidad es que no es así. Manifiesta que no se va a oponer
5 a que la Administración dé una respuesta, pero su punto de vista es que no se deben alimentar falsas
6 esperanzas.

7
8 El regidor Marcelo Azúa manifiesta que comparte la posición del Presidente Municipal respecto a las
9 expectativas que podrían tener los posibles usuarios del mercado. Señala que en una sesión de este
10 Concejo él hizo la consulta sobre ese estudio de factibilidad y la Licda. Maritza Rojas respondió que
11 se iba a suscribir un convenio con la Universidad de Costa Rica o la Universidad Nacional, quienes
12 tienen los profesionales y la experiencia que se requieren para ese tipo de consultorías. Apunta que lo
13 que sí debe quedar absolutamente claro es que ese es un estudio de factibilidad para determinar si el
14 proyecto es viable, pero el hecho de que se haga ese estudio no significa necesariamente que el proyecto
15 vaya a ejecutarse.

16
17 El regidor Kenneth Pérez comenta que hace dos semanas participó en un seminario de
18 emprendedurismo en el que se hablaba de estudiar muy bien el escenario antes de realizar un proyecto.
19 Manifiesta que por intuición no siente que el mercado vaya a funcionar, pero es importante hacer el
20 estudio que dé un criterio técnico para dar una respuesta.

21
22 El regidor Daniel Langlois recuerda esto se presentó al Concejo Municipal y se dijo que se iba a realizar
23 un estudio de factibilidad y hace unos días se mencionó lo de convenio con la universidad, de manera
24 que es un asunto que va caminando. Señala que también hace unos días se habló de crear una oficina
25 de turismo en el cantón y considera que esto es algo que va de la mano con un mercado local de
26 artesanía. Apunta que efectivamente un mercado puede ser costoso; sin embargo, recuerda que en San
27 Antonio hay un nuevo mercado de productos agrícola, en el cual aún hay espacios que pusieran ser
28 aprovechados por los artesanos y así tener un lugar en donde ofrecer sus productos. Considera que no
29 se trata de frenar las expectativas de los artesanos, sino decirles que hay que esperar los resultados del
30 estudio y ofrecerles otras posibilidades.

31
32 El Alcalde Municipal manifiesta no tener la menor duda de que la intención de la propuesta es construir
33 un espacio de oportunidades para este grupo de artesanas y artesanos del cantón y señala que la
34 construcción de un mercado significa muchísimo dinero. Considera que más que un estudio de
35 factibilidad, se debería de cambiar la propuesta de contratación del estudio, porque el hecho de que se
36 diga que se haga un estudio de factibilidad para ver la posibilidad de crear un mercado cierra totalmente
37 otras oportunidades comerciales que puedan tener no sólo artesanas y artesanos, sino también otros
38 grupos vinculados a la empresariedad y el emprendedurismo en el cantón. Recomienda que se
39 considere la posibilidad de abrir el estudio para que en lugar de hacer un estudio para ver la posibilidad
40 de abrir un mercado, se haga un estudio para desarrollar estrategias de comercialización de productos
41 artesanales y otros que se desee incorporar y el acompañamiento durante la implementación de esas
42 estrategias. Señala que así la consultoría que venga a hacer el análisis leerá el entorno de consumo
43 interno y medirá el potencial de consumidores externos y no sólo se limitaría al análisis de un mercado
44 o un espacio físico. Hace algunas acotaciones y expresa su preocupación de que el estudio determine

1 que el mercado no es factible y se dé al traste con las expectativas que tienen esos grupos de
2 emprendedurismo.

3
4 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

5
6 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

7
8 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

9
10 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Marcelo Azúa , suscrita además por las regidoras**
11 **Ivonne Rodríguez, Amalia Montero, Diana Guzmán, Ana Cristina Ramírez y Ana Guiceth**
12 **Calderón, los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois, Ricardo Marín, Pedro Toledo y Juan**
13 **Carlos Arguedas y el Alcalde Municipal.**

14
15 **CONSIDERANDO:**

- 16
17 1. El CCDRE conforme ha visto incrementar su presupuesto por el efecto del aumento en el
18 presupuesto de la Municipalidad de Escazú, ha desarrollado nuevas disciplinas ya sea deportivas o
19 recreativas con las limitaciones de infraestructura por todas ya conocidas. Pese a este crecimiento
20 en deportistas y disciplinas, tanto en los procesos de clasificación como en los procesos finales de
21 los Juegos Deportivos Nacionales, el Atletismo no ha podido crecer. En gran medida esto se debe
22 a las deficientes condiciones de la infraestructura con que se cuenta para la práctica de este deporte,
23 las cuales no permiten desarrollar un proyecto serio y profesional, que permita traer a instructores
24 o entrenadores de calidad y por otro lado, atraer y retener a los niños y jóvenes que tienen el talento
25 o el interés por la práctica de este deporte.
26
27 2. El desarrollo de la masificación del atletismo, tendría muchas cosas positivas, entre las cuales
28 podemos citar:
29
30 a) Al principio de su práctica no requiere de grandes técnicas, de manera tal que con movimientos
31 básicos se puede practicar, ya que lo que se requiere es correr, saltar y lanzar. Por lo tanto,
32 puede ser un deporte introductorio para que los niños comiencen a explorar la práctica del
33 deporte en su vida y se alejen del sedentarismo que es uno de los males que hoy aqueja a nuestra
34 población infantil.
35 b) Es un deporte masivo que permitiría que con sola una infraestructura deportiva, una gran
36 cantidad de atletas y practicantes se veas beneficiados.
37 c) Permite que la edad ni sexo sean una limitación para su práctica, ya que a nivel competitivo y
38 recreativo se compite por categorías de edad y sexo.
39
40 3. El futbol ha sido en el pasado y es hoy en día el deporte más practicado en el cantón, durante los
41 últimos años la incorporación de la mujer en su práctica ha incrementado la cantidad de futbolistas
42 y la importancia de este deporte a nivel cantonal.
43
44 4. En la actualidad Escazú cuenta con dos representativos a nivel federado, el equipo Juventud

1 Escazuceña en la Segunda División masculina y el DIMAS Escazú, es la Primera División
2 femenina. Y a nivel de competición local son 1743 los futbolistas que el CCDRE tiene
3 contabilizados, según último informe registrado en el acta 406-15 ext.

4
5 5. Desde el año 1996 en el CCDRE, las comisiones de futbol hacían un llamado de atención por la
6 falta de espacios públicos para la práctica del futbol competitivo, sin que hasta el momento se hayan
7 agregado nuevas instalaciones. El césped sintético permitió un mayor uso del Estadio Nicolás
8 Macís, pero aun así la demanda es mayor que la oferta de espacio para la práctica.

9
10 6. De manera tal que existen dos deportes uno que ya es masivo el futbol y otro que debería convertirse
11 en masivo, el atletismo, que deben mejorar las infraestructuras en las cuales se practican, para poder
12 desarrollarse en mejor forma y permitir que más personas practiquen estos deportes, ya sea en
13 forma recreativa o competitiva.

14
15 7. Por las dimensiones que tienen una pista de atletismo y cancha de futbol, ambas infraestructuras se
16 pueden integrar en un solo espacio físico, ya que en el medio de una pista de atletismo, cabe una
17 cancha de futbol. Además las instalaciones accesorias se pueden compartir, por ejemplo, sonido,
18 iluminación, camerinos, espacio para el público.

19
20 8. Para el año 2015, ya se han presupuestado fondos para el proyecto del Gimnasio Multiuso y piscina
21 semi olímpica, que es un proyecto que ha durado casi 9 años en materializarse y que se ha visto
22 mejorado, desde la primera vez que fue presentado ante el Concejo Municipal en mayo de 2007,
23 por el CCDRE de ese entonces.

24
25 9. En vista de la duración que conllevan estos proyectos de infraestructura deportiva, consideramos
26 que se debe comenzar a la brevedad con la formalización de un proyecto de esta naturaleza para
27 que un tiempo razonable, la Municipalidad de Escazú, le pueda ofrecer a todos sus habitantes un
28 nuevo espacio para la recreación y el deporte.

29
30 10. El plan de políticas de desarrollo cantonal actualizado al año 2013 dice textualmente: Incrementar
31 la diversidad y disponibilidad de centros de esparcimiento y deportes en el cantón, mediante la
32 remodelación de obras existentes y la construcción de obras nuevas.

33
34 Los regidores abajo firmantes proponemos ante el Concejo Municipal la siguiente moción:

35
36 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: Con base en todos los considerandos
37 citados para esta moción, solicitar a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde que se desarrolle
38 un plan para plasmar esta moción en un proyecto. El proyecto consistiría en la identificación y
39 adquisición de un terreno, la construcción de una pista para la práctica del atletismo que en el medio
40 contenga una cancha de futbol, ambas instalaciones con las facilidades y medidas necesarias para la
41 práctica competitiva y recreativa del futbol y el atletismo. SEGUNDO: Solicitar a la Administración
42 Municipal en la figura del Sr. Alcalde Municipal que como tarea prioritaria se analicen las bases de datos
43 municipales, para identificar posibles terrenos en donde se pueda desarrollar un proyecto de esta naturaleza.
44 TERCERO: Solicitar a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde Municipal, considerar

1 incluir en el proyecto presupuesto 2016 fondos para la realización de las actividades iniciales que requerirá
2 el anteproyecto de un proyecto de esta naturaleza. CUARTO: Comunicar este acuerdo al Sr. Alcalde Municipal
3 en su despacho para lo de su cargo y al CCDRE”.

4
5 El regidor Marcelo Azúa comenta que antes de redactar la moción conversó con varios ex atletas y
6 personas del Comité Cantonal de Deportes y considera que la moción es consistente con lo que ha está
7 haciendo la Municipalidad. Señala que hay dos deportes que son masivos, la natación y el atletismo.
8 Indica que el tema del atletismo la Municipalidad ya lo tiene solucionado con la piscina, en el atletismo
9 mientras no se tenga infraestructura no se va a crecer. Acota que es innegable la capacidad enorme que
10 tendría una instalación de esa naturaleza para brindar una serie de nuevas opciones e integrar muchas
11 de las actividades que ya se están realizando. Indica que estos son proyectos a largo plazo, por lo que
12 considera que este es un buen momento para presentar esta moción, la cual está abierta para ser firmada
13 por quienes deseen apoyarla.

14
15 El regidor Kenneth Pérez menciona que antes de las olimpiadas de Barcelona Jamaica no era una
16 potencia deportiva, pero después de ahí tuvo un crecimiento enorme, al punto de quizá el deportista
17 más grande que existe, Usain Bolt, es jamaiquino y junto con él toda una constelación de atletas
18 sobresalientes. Señala que en algún momento se consultó a las autoridades jamaiquinas como lo
19 lograron y la respuesta fue que se hizo un diagnóstico a nivel de país y se dieron cuenta de que había
20 muchos deportes en los que era muy difícil competir a nivel mundial porque no se tenían los recursos
21 para dotar al país de la infraestructura y el equipamiento necesarios, pero que había otros deportes en
22 los que había un potencial enorme y no requerían de demasiada inversión, sino invertir en la dirección
23 correcta. Acota que el atletismo muchas veces puede servir de base para desarrollarse en otras
24 disciplinas, por lo que esta es una opción para que mediante una inversión clave se pueda tener a un
25 montón de personas haciendo diversos deportes.

26
27 El Alcalde Municipal señala que en el plan de gobierno de la Administración, en el proyecto número
28 doce del tema de cultura se habla de fortalecer la cultura, la recreación y el deporte y entre otras cosas
29 se indica que se promoverá la renovación y construcción de más y mejor infraestructura deportiva,
30 dentro de lo cual se menciona una pista para atletismo. Manifiesta que le llena de satisfacción ver que
31 las propuestas del Concejo Municipal están alineadas con el plan de gobierno de esta Administración,
32 porque una moción como esta viene a fortalecer las acciones que están planteadas en ese plan de
33 gobierno y justifican muy oportunamente las partidas que se quiera incluir para estos programas en el
34 presupuesto del próximo año. Manifiesta que es muy gratificante ver que la moción está respaldada
35 con las firmas de casi todos los regidores y regidoras, porque como bien lo apunta el regidor Azúa, este
36 es un proyecto a mediano o largo plazo, para el cual ya se estarían incluyendo recursos el próximo año.
37 Indica que de hecho ya se están buscando terrenos para esa pista de atletismo y ya se han identificado
38 algunas opciones en el distrito de San Antonio, donde la tierra es más barata y hay más disponibilidad
39 de terrenos libres que pudieran servir para ese fin. Aplauda la moción presentada por el regidor Azúa y
40 considera que este es un momento histórico en el que se está dejando planteado uno más de los
41 proyectos importantes que esta Municipalidad ha logrado ir impulsando. Señala que la iniciativa se va
42 a acoger con toda la seriedad del caso y se le va a dar todo el respaldo que requiera para que esa
43 propuesta sea uno más de los sueños alcanzados del gremio deportivo del cantón.

44

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
7 unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-227-15: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: Con**
10 **base en todos los considerandos citados para esta moción, solicitar a la Administración Municipal en**
11 **la figura del Sr. Alcalde que se desarrolle un plan para plasmar esta moción en un proyecto. El**
12 **proyecto consistiría en la identificación y adquisición de un terreno, la construcción de una pista**
13 **para la práctica del atletismo que en el medio contenga una cancha de futbol, ambas instalaciones**
14 **con las facilidades y medidas necesarias para la práctica competitiva y recreativa del futbol y el**
15 **atletismo. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde Municipal**
16 **que como tarea prioritaria se analicen las bases de datos municipales, para identificar posibles**
17 **terrenos en donde se pueda desarrollar un proyecto de esta naturaleza. TERCERO: Solicitar a la**
18 **Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde Municipal, considerar incluir en el proyecto**
19 **presupuesto 2016 fondos para la realización de las actividades iniciales que requerirá el anteproyecto**
20 **de un proyecto de esta naturaleza. CUARTO: Comunicar este acuerdo al Sr. Alcalde Municipal en su**
21 **despacho para lo de su cargo y al CCDRE”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a que el Comité Cantonal de**
24 **Deportes y Recreación de Escazú adopte las Normas Internacionales de Contabilidad para el**
25 **Sector Público (NICSP).**

26

27 Con el objetivo de cumplir con el punto 9.3 del aparte 9-Recomendaciones de Informe de Auditoría
28 Interna presentado mediante oficio PAI-71-2014 de fecha 19 de noviembre del 2014, les solicito tomar
29 el siguiente acuerdo municipal:

30

31 **“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los**
32 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4, 17**
33 **inciso a) y l), 164, 169 y 172, todos del Código Municipal, 1, 15, 93, 94, todos de la Ley número 8131**
34 **Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto Ejecutivo número**
35 **36961-H, publicado en La Gaceta número 25 del 3 de febrero del 2012, acuerdo municipal AC-383-**
36 **2009 aprobado en la sesión ordinaria 184, acta 262 del 2 de noviembre del 2009 y oficio PAI-71-2014**
37 **del 19 de noviembre del 2014. Girar instrucciones a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes**
38 **para que incorporen en su sistema contable las Normas de Contabilidad Sector Público (NICSP) dentro**
39 **del plazo establecido en el decreto ejecutivo número 36961-H del Ministerio de Hacienda”.**

40

41 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
42 unanimidad.

43

44 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-228-15: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
5 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
6 Ley de Administración Pública, 2, 3 ,4, 17 inciso a) y l), 164, 169 y 172, todos del Código
7 Municipal, 1, 15,93, 94, todos de la Ley número 8131 Ley de Administración Financiera de la
8 República y Presupuestos Públicos, Decreto Ejecutivo número 36961-H, publicado en La Gaceta
9 número 25 del 3 de febrero del 2012, acuerdo municipal AC-383-2009 aprobado en la sesión
10 ordinaria 184, acta 262 del 2 de noviembre del 2009 y oficio PAI-71-2014 del 19 de noviembre del
11 2014. Girar instrucciones a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes para que
12 incorporen en su sistema contable las Normas de Contabilidad Sector Público (NICSP) dentro
13 del plazo establecido en el decreto ejecutivo número 36961-H del Ministerio de Hacienda”.

14 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15
16 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
17 **ESTOS.**

18
19 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-029-15.**

20
21 Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día jueves 23 de julio 2015, se da inicio a la
22 sesión de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora ROSEMARIE
23 MAYNARD FERNÁNDEZ en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MAX
24 GAMBOA ZAVALA en su condición de Secretario de esta Comisión; no estuvo presente el regidor
25 PEDRO TOLEDO QUIRÓS integrante de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario
26 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

27
28 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio AL-872-15 del Despacho de la Alcaldía Municipal remitiendo el
29 Proyecto de “Aprobación convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Liceo de
30 Escazú.

31
32 **A.- ANTECEDENTES:**

33
34 **1-** Que el oficio en conocimiento textualmente refiere: *“Que el convenio que se pretende firmar tiene
35 como marco normativo los cánones 4 inciso f), 6, y 62 párrafo 3º del Código Municipal. Y en los
36 cánones 5 y 7 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de
37 Beneficencia o de Servicio Social de este Ayuntamiento”.*

38
39 **2-** Que los numerales 4, 5 y 7 del citado reglamento establecen:

40
41 *“Artículo 4º – De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:*

- 1 a) *Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las Institu-*
2 *ciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en pa-*
3 *pel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines*
4 *para los que requieren la ayuda.*
5 b) *Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea pro-*
6 *veniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y aporta-*
7 *rán copia de la cédula jurídica, debidamente certificada, la cual deberá estar vigente.*
8 c) *Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:*
9 *i. Justificación del proyecto.*
10 *ii. Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que*
11 *planean realizar con la ayuda económica que requieren.*
12 *iii. Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.*
13 *iv. En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y*
14 *servicios que se adquirirán y su valor. Además un cronograma tentativo en el que se indique el*
15 *tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.*
16 *v. Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o*
17 *servicios que se requieran para ejecutar la obra.*
18 *vi. El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la*
19 *realización obras de mutuo propio.*

20 *Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o*
21 *Administrativa de la Institución solicitante.*

22
23 **Artículo 5º** – *Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al*
24 *Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la*
25 *administración. El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y*
26 *valoración del bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será*
27 *remitido al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en*
28 *definitiva apruebe o desapruere la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes*
29 *que le sean remitidos por la Administración”.*

30
31 **Artículo 7º**—*Una vez satisfecho el procedimiento dispuesto en los artículos 4 y 5 del presente*
32 *reglamento, se remitirán el borrador del convenio con el expediente respectivo para que sea de*
33 *conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal para que se tome en firme el acuerdo*
34 *respectivo por parte del Órgano Colegiado...”*

35
36 **B.- RECOMENDACIÓN:**

37
38 Una vez analizados los Antecedentes antes mencionados, esta Comisión de Asuntos Jurídicos echa de
39 menos los dictámenes e informes de la Administración, a que hacen referencia los artículos 5º y 7º del
40 reglamento de rito, por lo que se tiene por incumplido este requisito. Por lo que con vista en dichas
41 inconsistencias se recomienda DE PREVIO a entrar a conocer de la solicitud de “aprobación convenio
42 de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Liceo de Escazú”, que se devuelvan los autos a
43 la administración para lo que corresponde en relación con los artículos 5 y 7 del “Reglamento para
44 Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social”. Por lo

1 que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
2

3 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
4 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código
5 Municipal; 4, 5 y 7 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de
6 Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las
7 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-029-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
8 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone DE
9 PREVIO a entrar a conocer de la solicitud de “aprobación convenio de cooperación entre la
10 Municipalidad de Escazú y el Liceo de Escazú”: DEVOLVER los autos de la solicitud de
11 “APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
12 Y EL LICEO DE ESCAZÚ” a la administración para lo que corresponde en relación con los artículos
13 5 y 7 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o
14 de Servicio Social”. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su
15 cargo”.

16
17 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
18

19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
20

21 **ACUERDO AC-229-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**
23 **3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 4, 5 y 7 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones**
24 **a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo**
25 **conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-029-14 de**
26 **la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento**
27 **para motivar este acuerdo, se dispone DE PREVIO a entrar a conocer de la solicitud de**
28 **“aprobación convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Liceo de Escazú”:**
29 **DEVOLVER los autos de la solicitud de “APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN**
30 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL LICEO DE ESCAZÚ” a la administración**
31 **para lo que corresponde en relación con los artículos 5 y 7 del “Reglamento para Otorgar**
32 **Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social”. Notifíquese**
33 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35
36 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS
37 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
38 COMISIÓN.

39
40 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
41 indicada.

42
43 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**
44

1 La regidora Amalia Montero comenta que hace unos días estaba observando que en la entrada al Bajo
2 Anonos hay un semáforo y un paso peatonal, pero lo curioso es que en el lugar no hay acera. Consulta
3 al Alcalde si se ha hablado sobre esto con el MOPT.

4
5 El Alcalde Municipal comenta que la Ing. Sandra Blanco hizo la solicitud de hacer un entubamiento
6 para conducir a las personas hasta la entrada a Anonos, para que se puedan desplazar desde ahí.

7
8 El regidor Daniel Langlois comenta que ayer estuvo muy agradable el evento de celebración del día de
9 los abuelos y las abuelas y hubo mucha gente disfrutando del baile y de las otras actividades.

10
11 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cuarenta minutos.

12

13

14

15

16

17 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***

18 ***Presidente Municipal***

19

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra

Secretaria Municipal

20 ***hecho por: hpcs***